

FEDERACION VENEZOLA DE FÚTBOL

AFILIADA A:
FEDERATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION (F.I.F.A)
CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL (CONMEBOL)
INSCRITA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES (IND)
RIF: J-00133032-1



DIRECCION:
AVENIDA SANTOS ERMINY, 1RA CALLE LAS DELICIAS
TORRE MEGA II - P.H.B. - SABANA GRANDE
TELEFOS: 762.5691 - 762.0362 - 762.2308 - 762.3910 - FAX: 762.0596

RESOLUCION N 07/2015

CONSIDERANDO que los Clubs Estudiantes de Caracas, Monagas SC, Atl. Falcón, Margarita F.C., Yaracuyanos FC y Atlético Socopo todos ellos participantes del Torneo de Ascenso de la Segunda División de la Temporada 2014-2015, han solicitado por escrito según Acta suscrita el 13/05/2015 dicit “...Someter a la Junta Directiva de la FVF, para una reconsideración de la propuesta hecha por los clubs de Primera División, de mantener en dicha Categoría a los equipos Llaneros de Guanare y Portuguesa FC..”

CONSIDERANDO que el Torneo de Ascenso de Segunda División de la Temporada 2014-2015 clasifica en forma directa a dos (2) Clubs a la Primer División, según lo establecido en las Normas Reguladoras que rigen la competición, sin ninguna otra complementariedad.

CONSIDERANDO que la solicitud hecha por la mayoría (16) de Clubs de Primera División de aumentar los Equipos de dicha Categoría a veinte participantes para el Torneo Adecuación 2015 y Temporada 2016, la hicieron con el fin de cooptar de la Segunda División, a la cual habían descendido al término de la Temporada 2014-2015, los Clubs Llaneros de Guanare y Portuguesa FC.

CONSIERANDO que el Torneo Adecuación 2015, es una competición intermedia de novísima creación, que servirá para conciliar las normativas reglamentarias que nacen del “**Reglamento para la Concesión de Licencias de Clubs de la FIFA**” en concordancia con el respectivo Reglamento de la CONMEBOL y que nos obliga a diseñar una Temporada 2016 regida por el año fiscal y de duración similar en el espacio y tiempo al resto de las efectuadas en Suramérica.

CONSIDERANDO que el Torneo Adecuación 2015 de la Segunda División generara una plaza automática de ascenso a la Primera División para el primer clasificado y una serie de repechaje entre el segundo clasificado y el penúltimo de la Primera División.

Esta Junta Directiva entiende y por ende afirma que las presentes modificaciones a las estructuras competicionales, que se implementaran en el Torneo Adecuación 2015 y Temporada subsecuente, no causan ningún perjuicio económico, ni conculcan ningún derecho deportivo a ningún Club de la Categoría Nacional, tanto de Primera como de Segunda División.

En tal sentido la Junta Directiva de la Federación Venezolana de Futbol, por solicitud del “Comité de Urgencia” y haciendo uso de las atribuciones que le confieren sus Estatutos en los artículos 47 y 55, y en concordancia con las Bases de Competición del Torneo Adecuación 2015, **RESUELVE:**

FEDERACION VENEZOLANA DE FÚTBOL

AFILIADA A:
FEDERATION INTERNATIONALE DE FOOTBALL ASSOCIATION (F.I.F.A)
CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL (CONMEBOL)
INSCRITA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES (IND)
RIF: J-00133032-1



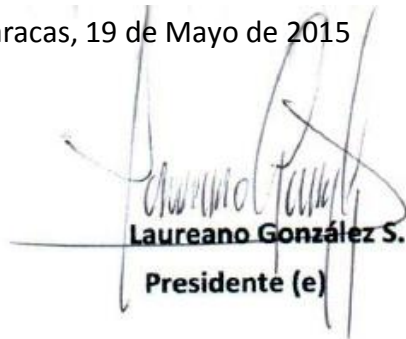
DIRECCION:
AVENIDA SANTOS ERMINY, 1RA CALLE LAS DELICIAS
TORRE MEGA II - P.H.B. - SABANA GRANDE
TELFOS: 762.5691 - 762.0362 - 762.2308 - 762.3910 - FAX: 762.0596

1° Integrar la Primera División con veinte (20) equipos como lo han solicitado la mayoría de los Clubes que conforman dicha Categoría.

2° Aceptar que las dos nuevas plazas que se generan con la decisión anterior sean ocupadas por los Clubes Llaneros de Guanare y Portuguesa FC.

3° Comunicar de la presente decisión a todos los Clubes de la Categoría Nacional.

Caracas, 19 de Mayo de 2015


Laureano González S.
Presidente (e)




Serafin Boutureira R.
Secretario General